PAC Nº: 364.637

ADENDA Nº 01

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 35/2019 "ADQUISICION DE LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTANEA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL –PANI- PLURIANUAL, ID N° 364.637,** SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
- En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 5.264/2014 "FOMENTO DE LA CADENA LÁCTEA FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS LÁCTEOS", que en su Artículo N° 6: "*...en los procedimientos de contratación pública para la adquisición de productos lácteos (UAT, en polvo, vitaminada, deslactosada, fortificada y enriquecida) y derivados (yogurt, queso y dulce de leche), que realicen los organismos, entidades del Estado y Municipalidades serán de origen nacional, cumpliendo los procedimientos establecidos para el efecto en la Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigente...*".

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Siempre que el criterio de desempate establecido en las IAO de SBE no sean aplicables y en caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017, 2018), no deberá ser negativo.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros auditados desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera). -

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1) Copias de contratos ejecutados, con sus respectivas constancias de fiel cumplimiento de contrato (originales) y facturas de ventas (copias autenticadas), mas sus recepciones finales en **provisión de leche** en polvo enriquecida, leche en polvo y Productos Lacteos y sus derivados para instituciones Públicas o Privadas,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. PABLO VEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

cuya sumatoria de los últimos tres años (2016-2017-2018) represente un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación.

En caso que los contratos no fuesen suficientes para acreditar experiencia, se deberán presentar facturas(autenticadas), en forma complementaria hasta el monto que fuere necesario para acreditar el volumen o monto solicitado.

2) Copias de contratos ejecutados, con sus respectivas constancias de fiel cumplimiento de contrato (originales) y facturas de ventas (copias autenticadas), mas sus recepciones finales en **distribución de leche** en polvo enriquecida, leche en polvo y Productos Lacteos y sus derivados para instituciones Públicas o Privadas, cuya sumatoria de los últimos tres años (2016-2017-2018) represente un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación.

En caso que los contratos no fuesen suficientes para acreditar experiencia, se deberán presentar facturas(autenticadas), en forma complementaria hasta el monto que fuere necesario para acreditar el volumen o monto solicitado.

3) Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y del Oferente del producto a ser ofertado emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, y según corresponda el RE del Distribuidor.

4) Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura vigente del Elaborador del producto a ser ofertado, emitido por el INAN

5) Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente emitido por el INAN, a nombre del Distribuidor del producto a ser ofertado.

6) Habilitación de SENACSA como establecimiento Elaborador de productos, subproductos y derivados comestibles de consumo interno, para su instalación como Establecimiento Elaborador de Productos Lácteos en Polvo, vigente.

7) Certificado de Origen del bien ofertado para la Presente Licitación, emitido por el MIC p/ bienes de origen nacional, VIGENTE para la presente Licitación, conforme lo establece la Ley 5264/14 "Fomento de la cadena Láctea, Fortalecimiento de la Producción Nacional y Promoción del Consumo de Productos Lácteos.

8) Copia autenticada por escribanía de la Licencia Ambiental emitida por el MADES, VIGENTE, del Elaborador y el Oferente del Producto.

9) Copia autenticada por escribanía de la Constancia de Capacitación en Buenas Practicas, vigente emitida por el INAN y a nombre del elaborador del producto ofertado.

10) Capacidad de Distribución:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. PABLO VEZCAÑO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Logística propia: El oferente debe contar con capacidad de logística para la distribución de los productos en el ítem licitado.

a) Parque automotor mínimo: contar con camiones tipo furgón, con carrocería cerrada de metal u otro material adecuado, con Habilitación de SENACSA.

- 1 Camión con Capacidad para 10 Toneladas
- 1 Camión con capacidad para 5 Toneladas

b) Recursos Humanos: Contar con:

- Cantidad de conductores, con registro de conducir de la categoría requerida para el tipo de vehículo y acorde al número de camiones del parque automotor.
- Como mínimo dos (2) personas para la carga, descarga, estiba y desestiba de productos en los puntos de entrega para cada unidad de transporte.

El oferente que fuere adjudicado en más de un Ítem deberá contar además del parque automotor mínimo, con vehículos adicionales en las mismas condiciones, por cada 70.000 kilos de adjudicación.
En caso de que el oferente no cuente con logística propia, deberá presentar Declaración Jurada de Intención de Contrato de alquiler de camiones tipo furgón, con carrocería cerrada de metal u otro material adecuado con Habilitación de SENACSA, para la distribución del producto. Una vez adjudicada la empresa deberá presentar copia autenticada del Acuerdo o Contrato de alquiler de camiones tipo furgón, con carrocería cerrada de metal u otro material adecuado con Habilitación de SENACSA celebrado entre los mismos para el presente llamado con Certificación Notarial de firma de los suscribientes, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

Para oferentes en consorcio: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requerimientos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cual es la oferta líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirá/n el o los demás integrantes del consorcio.

(C) Solicitud de Muestras

El/los oferente/s, ubicado/s en 1°, 2° , 3° y 4° lugar en cada ÍTEM de la Subasta deberá/n presentar las muestras acorde a lo solicitado en las especificaciones técnicas acompañadas del documento original respectivo sobre los resultados de análisis o informe de ensayos (Sección III- Leche, envase primario, caja contenedora (envase secundario) y Medida Dosificadora (cucharita)) emitidos por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (I.N.T.N.), hasta 48 (cuarenta y ocho) horas luego de la apertura de sobres.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. PABLO LEZCANO ROSA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. - B.S.

OBS.: La NO presentación de las muestras y ensayos del I.N.T.N. requeridos, en el tiempo establecido obligara a la descalificación de la oferta presentada.

(D) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

1) Del establecimiento Elaborador del producto y del Distribuidor.

La convocante a través del Comité Evaluador deberá solicitar al INAN la verificación e inspección del local de las empresas Elaboradoras del producto y Distribuidor para corroborar su asiento legal, capacidad de producción y/o de depósito, condiciones y lugar de almacenamiento de los bienes. Dicha solicitud deberá ser remitida dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la fecha y hora estipulada para la apertura de sobres; contadas a partir del día hábil inmediato posterior.

(E) Abastecimiento Simultaneo

De conformidad al Artículo N° 35 del Decreto N° 21.909/03, la convocante adjudicará el Contrato bajo el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, para cada ítem a los oferentes:

1. Cuyas ofertas cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

3.a En caso de presentarse un solo oferente en un ítem, se le adjudicará el 100% del monto del ítem correspondiente.

3.b De existir dos oferentes en el ítem, para la **oferta solvente más baja**: *el 60% del monto del* contrato; y al oferente que presente la **segunda oferta solvente evaluada como la más baja**: *el 40% del monto del contrato para dicho item;*

3.c De existir tres oferentes en el ítem, para la **oferta solvente más baja**: *el 50% del monto del contrato*; al oferente que presente la **segunda oferta solvente evaluada como la más baja**: *el 30% del contrato; al oferente que presente la* ***tercera oferta solvente evaluada como la más baja****: el 20% del contrato para dicho ítem;*

3.d En caso de presentarse en el ítem cuatro oferentes la **oferta solvente más baja***: el 40% del monto del contrato*; al oferente que presente la **segunda oferta solvente evaluada como la más baja**: *el 30% del contrato*; y al oferente que presente la **tercera oferta solvente evaluada como la más baja:** *el 20% del contrato; y al oferente que presente la* ***cuarta oferta solvente evaluada como la más baja:*** *el 10% del contrato para dicho ítem;*

Obs. Los supuestos descritos en los ítems **3.b, 3.c y 3.d** se aplicarán para los oferentes que acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja (por cada Ítem)

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

ABG. PABLO EZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A. Formulario de Oferta *   *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*
B. Garantía de Mantenimiento de Oferta*   *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

C. Documentos legales   Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
Patente municipal vigente

D. Documentos legales   Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente

E. Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

Cualquier otro documento adicional requerido.
1) Copia Autenticada por Escribanía del Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y del Oferente del producto a ser ofertado emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, y según corresponda el RE del Distribuidor. 2) Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura vigente del Elaborador del producto a ser ofertado, emitido por el INAN. 3) Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente emitido por el INAN, a nombre del Distribuidor del producto a ser ofertado. 4) Copia Autenticada por Escribanía de Habilitación de SENACSA como establecimiento Elaborador de productos, subproductos y derivados comestibles de consumo interno, para su instalación como Establecimiento Elaborador de Productos Lácteos en Polvo, vigente para la presente licitación. 5) Certificado de Origen del bien ofertado para la Presente Licitación, emitido por el MIC p/ bienes de origen nacional, VIGENTE para la presente Licitación, conforme lo establece la Ley 5264/14 "Fomento de la cadena Láctea, Fortalecimiento de la Producción Nacional y Promoción del Consumo de Productos Lácteos. 6) Copia autenticada por escribanía de la Licencia Ambiental emitida por el MADES, VIGENTE, del Elaborador y el Oferente del Producto. 7) Copia autenticada por escribanía de la Constancia de Capacitación en Buenas Practicas, vigente emitida por el INAN y a nombre del elaborador del producto ofertado. 8) Copia Autenticada por Escribanía del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. PABLO VÁZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

emitido por el INAN. Podrá ser presentado de la siguiente manera según corresponda:
i. a nombre del Elaborador
ii. a nombre del Titular del Registro

En caso de que el Oferente no fuera el Elaborador o Titular del RSPA del producto ofertado, deberá presentar **Declaración Jurada de Intención de Contrato** de provisión del producto ofertado refrendada por la empresa elaboradora o titular del mismo (solo podrá presentarse un oferente por cada titular de R.S.P.A.). Una vez adjudicada la empresa deberá presentar copia autenticada del Acuerdo o Contrato de Provisión del Producto celebrado entre los mismos para el presente llamado con Certificación Notarial de firma de los suscribientes, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

En caso de que el Oferente no fuera el Elaborador de la Materia Prima (Leche en Polvo) deberá presentar **Declaración Jurada de Intención de Contrato** de provisión de la materia prima refrendada por la empresa elaboradora, para la posterior elaboración del producto licitado. Una vez adjudicada la empresa deberá presentar copia autenticada del Acuerdo o Contrato de Provisión de la Materia Prima celebrado entre el elaborador de la misma y el Elaborador del producto licitado en el presente llamado con Certificación Notarial de firma de los suscribientes, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

9) Copia Autenticada por Escribanía del Registro Nacional de Envases (RNE) del envase primario y de la medida dosificadora (cucharita) vigente, emitido por el INAN. Podrá ser presentado de la siguiente manera según corresponda:
i. a nombre del Elaborador
ii. a nombre del Titular del Registro

En caso de que el Oferente no fuera el Elaborador o Titular del RNE del envase primario y de la medida dosificadora (cucharita), deberá presentar Declaración Jurada de Intención de Contrato de provisión del envase primario y de la medida dosificadora (cucharita), refrendada por la empresa elaboradora o titular del mismo. Una vez adjudicada la empresa deberá presentar copia autenticada del Acuerdo o Contrato de Provisión del envase primario y de la medida dosificadora (cucharita), celebrado entre los mismos para el presente llamado con Certificación Notarial de firma de los suscribientes, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

10) Original o Copia Autenticada por Escribanía del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el INTN, que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, correspondiente a la muestra del producto ofertado, emitidos en el Ejercicio 2019 a nombre del Elaborador del producto.

11) Original o Copia Autenticada por Escribanía del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el INTN que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, correspondiente a la muestra del envase individual primario, emitidos en el Ejercicio 2019 a nombre del Elaborador del envase.

12) Original o Copia Autenticada por Escribanía del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el INTN que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, correspondiente a la muestra de la medida dosificadora, emitidos en el Ejercicio 2019 a nombre del Elaborador de la medida dosificadora.

13) Original o Copia Autenticada por Escribanía del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el INTN que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, exceptuando los valores para la compresión, correspondiente a la muestra de la caja contenedora,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

emitidos en el Ejercicio 2019 a nombre del Elaborador de la caja, además Declaración Jurada del oferente de que la caja contenedora cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC en relación a los valores de la compresión.

14) Declaración Jurada del Oferente en la cual se compromete a ajustar la etiqueta del envase primario al modelo y diseño proveído por el INAN, reconociendo su autoría y propiedad intelectual.

15) Copias autenticadas por escribanía de los balances generales y cuadro de resultados como así también los formularios 101 del IRACI de los últimos 3 años, (2015-2016-2017) a más de los últimos 6 pagos de IVA formulario 120; el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y el del Certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS, del último mes que corresponda.

16) Copias de contratos ejecutados, con sus respectivas constancias de fiel cumplimiento de contrato (originales) y facturas de ventas (copias autenticadas), mas sus recepciones finales en provisión de leche en polvo enriquecida, leche en polvo y Productos lácteos y sus derivados para instituciones Públicas o Privadas, cuya sumatoria de los últimos tres años (2016-2017-2018) represente un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación.

En caso que los contratos no fuesen suficientes para acreditar experiencia, se deberán presentar facturas(autenticadas), en forma complementaria hasta el monto que fuere necesario para acreditar el volumen o monto solicitado.

17) Copias de contratos ejecutados, con sus respectivas constancias de fiel cumplimiento de contrato (originales) y facturas de ventas (copias autenticadas), mas sus recepciones finales en distribución de leche en polvo enriquecida, leche en polvo y Productos lácteos y sus derivados para instituciones Públicas o Privadas, cuya sumatoria de los últimos tres años (2016-2017-2018) represente un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación.

En caso que los contratos no fuesen suficientes para acreditar experiencia, se deberán presentar facturas(autenticadas), en forma complementaria hasta el monto que fuere necesario para acreditar el volumen o monto solicitado.

18) Declaración Jurada de Intención de Contrato de alquiler de camiones tipo furgón, con carrocería cerrada de metal u otro material adecuado con Habilitación de SENACSA, para la distribución del producto.

19) Balances impositivos y contables de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018)

20) Constancia de poseer cuenta en entidades financieras y/o bancarias en plaza.

21) Declaración Jurada del oferente de que la caja contenedora cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el P.B.C. en relación a los valores de la compresión.

22) Boceto de rotulación del envase individual primario en conformidad a las especificaciones del presente P.B.C

23) Declaración Jurada del oferente en la cual se compromete a ajustar la etiqueta del envase primario al modelo y diseño proveído por el I.N.A.N., reconociendo su autoría y propiedad intelectual

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

24) Declaración Jurada del Oferente de que el producto ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el P.B.C. y que dicho producto cuenta con todos los registros sanitarios correspondientes, refrendado por el Elaborador del producto ofertado o Titular de Registro si correspondiere

25) Declaración Jurada de que el Oferente se hace responsable de mantener la vigencia de todos los documentos en caso de que alguno de ellos pierda vigencia durante la ejecución del contrato

26) Declaración Jurada de que el Oferente se hace responsable de garantizar la inocuidad y calidad del producto ofertado, refrendado por el Elaborador del producto ofertado o Titular de Registro si correspondiere.

27) Declaración Jurada de Intención de Contrato entre el Oferente y la Empresa que proveerá envase primario, caja contenedora (envase secundario) y medida dosificadora (cucharita), en la cual quede manifiesto que esta última cuenta con la capacidad de producción requerida y reúnen los requisitos técnicos exigidos en el P.B.C. En caso de que el proveedor de envases primario, secundario y medida dosificadora (cucharita), sea extranjero, la Declaración Jurada de Intención de Contrato debe estar debidamente legalizada o apostillada.

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".
La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante, los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Los demás puntos y Secciones no mencionados en la presente Adenda permanecen invariables.-

Asunción, 21 de mayo de 2019.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.